

**CONDICIONES PARA LA VENTA MATERIAL APROVECHAMIENTO****PRVQ -2023- 001**

OBJETO: VENTA DE MATERIAL RECICLABLE, NO REQUERIDO POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P- PROYECTO AGUAS DEL ATRATO

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:****MATERIALES RECICLABLES**

Los materiales reciclables en venta provienen de las actividades de la operación y mantenimiento en la ejecución del proyecto Aguas del Atrato, operado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., en el marco del convenio de colaboración para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Quibdó suscrito entre Empresas Públicas de Quibdó (EPQ) en liquidación y Empresas Pública de Medellín S.A. E.S.P.

Los materiales que se pueden encontrar dentro de los grupos en venta según sus características son, hierro, aluminio, cobre, plástico y otros; en los que el peso se determinará al momento de que el comprador seleccionado haga la recolección de los mismos en conjunto con una persona designada por la empresa Aguas Nacionales EPM- proyecto Aguas del Atrato.

Los grupos quedan definidos así:

**Grupo N°1: Equipos que contienen cobre y aluminio para desmantelar**

**Grupo N°2: Hierro.**

**Grupos N°3 y 4: Aluminio y plástico.**

**1.2. GENERALIDADES APLICABLES A LOS ELEMENTOS EN VENTA**

La responsabilidad por el peso, cargue, manejo, transporte, disposición final de los materiales, estará a cargo del comprador, quien debe cumplir con lo dispuesto en las leyes nacionales para el transporte, almacenamiento y disposición final de los mismos; el comprador está en la obligación de utilizar un vehículo que deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1079 del presidente de la República de Colombia del 26 de mayo de 2015 y demás normas que lo complementen, por el cual se expide del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato se reserva el derecho de verificar la documentación del vehículo y sus condiciones técnicas y a no autorizar su ingreso si la documentación está incompleta o si el vehículo no está en condiciones adecuadas.

El comprador garantizará las debidas normas de seguridad industrial aplicables en las diferentes etapas del proceso de venta, para lo cual debe contar con los elementos necesarios para ello (zapatos, casco, arnés, gafas, guantes, entre otros). Si por alguna razón el personal no cuenta con los elementos de seguridad industrial y no se encuentra realizando los trabajos acordes a las normas mínimas de seguridad industrial o de

transporte, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato, podrá suspender los trabajos.

EL COMPRADOR se obliga a garantizar que no haya contaminación cruzada o vertimientos con los elementos objeto de la venta.

Sitio de ubicación y entrega de los bienes:

Sitio de ubicación y entrega de los bienes	
B/ Zona Minera (Suba 1) Tanque elevado	Planta de Tratamiento de Agua Potable/ Playita

La entrega de los bienes se hará en los sitios mencionados, previo aviso y acuerdo con el COMPRADOR.

Estos elementos se entregan en el estado y sitios en que se encuentran y no se responde por el estado de sus componentes.

## **2. PLAZO**

El procedimiento de cargue y retiro se realizará entre la fecha de aceptación y hasta máximo: Quince (15) días hábiles siguientes.

## **3. VISITA DE INSPECCIÓN**

Para el reconocimiento del material reciclable y con el fin de que se verifiquen las condiciones externas y estado de los mismos, los interesados podrán inspeccionar los grupos de los bienes en venta que se tienen disponibles, en coordinación con un funcionario de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.- Proyecto Aguas del Atrato en los sitios, hora y fecha según se programe, para tal efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica su representante legal o su autorizado.

La visita no es obligatoria, aun así, es responsabilidad del interesado ofertar con base en las especificaciones descritas en este documento y ayudas fotográficas que se publiquen y por tanto Aguas Nacionales EPM E.S.P.- Proyecto Aguas del Atrato queda eximida de cualquier responsabilidad por la oferta que realice el interesado con base en lo descrito por no haber asistido.

Estos grupos son una referencia de las características de los bienes en venta, pero éstos están conformados según la descripción del ítem contenido en este documento.

Se debe tener en cuenta que, al momento de ingresar a las instalaciones de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato, se debe portar el documento de identidad y el certificado de pago a ARL vigente.

## **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

[www.grupo-epm.com/aguasnacionales](http://www.grupo-epm.com/aguasnacionales) NIT: 830112464-6

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en los procesos de venta de material de aprovechamiento deben tener en cuenta lo siguiente:

**A. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades por razón de la presentación de ofertas:**

Podrán presentar ofertas quienes no se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato, esto es, no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales, ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º (modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016), 9º y 10º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 11 de la Ley 689 de 2001; artículos 44 y 49 de la Ley 617 de 2000 modificado, el último, por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007 (modificado a su vez por artículo 1 de la Ley 1296 de 2009); artículo 60 de la Ley 610 de 2000; artículo 44 literal a) de la Ley 842 de 2003, y artículos 5, 27 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables. En consecuencia, al presentar la propuesta, por sí o por interpuesta persona, el proponente estará afirmando, bajo la gravedad del juramento, que no se halla comprometido en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato verificará que los oferentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales de Contraloría General de la República, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Además, tendrá en cuenta las manifestaciones que los oferentes hagan con la presentación de la oferta en el *Formato 1\_Certificado inhabilidades e incompatibilidades para contratar*.

Si llegare a existir alguna violación al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, esta es una causal para eliminar al oferente.

**B. No estar reportados por lavado de activos o financiación del terrorismo:**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato podrá rechazar la oferta, cuando EL CONTRATISTA o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y/o sus miembros de la Junta Directiva, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC, Banco Mundial, Grupo BID -Banco Interamericano de Desarrollo y/o en las listas nacionales o internacionales

Así mismo, cuando exista en contra del CONTRATISTA o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de delitos dolosos o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda colocar a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato frente a un riesgo legal o reputacional.

Por lo anterior, en cumplimiento de la normatividad externa y de la política y lineamientos internos de la Gestión Integral de Riesgos, el CONTRATANTE tiene implementado controles para la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, uno de ellos es el “Conocimiento del Tercero”. En este sentido, todo tercero que presente su propuesta con la intención de ejecutar el objeto contractual, deberá diligenciar el formato “Conocimiento del Tercero (LAFT) - Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción y soborno”, el cual estará disponible como anexo a la presente solicitud de oferta.

Este formato deberá ser diligenciado adecuadamente y en su totalidad, es decir, todos sus campos cuando ello aplique, y en aquellos que no aplique, deberá expresarse así indicando “N/A” y teniendo especial atención en los números de identificación según su tipo. Para el caso de cédulas de ciudadanía colombiana la fecha de expedición deberá corresponder con la que figura en dicho documento. Así mismo, deberá ser suscrito por el representante legal o quien corresponda.

De igual forma, deberá contar con información actualizada, clara, legible y sin comentarios o textos guía de diligenciamiento”.

#### **C. Certificado de uso final:**

El comprador seleccionado garantizará el uso final adecuado de los bienes en venta e indicará el lugar donde se dará tratamiento al material, para lo cual deberá allegar una certificación sobre la disposición final que le dará al grupo, para lo cual tendrá un término de un mes.

#### **D. Firma de la oferta**

El comprador interesado deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el formulario correspondiente.

#### **E. Además de lo anterior, son requisitos de participación los siguientes:**

##### Para Personas Jurídicas:

- Fotocopia del RUT vigente.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio (salvo casos especiales donde la competencia para expedir la certificación es de otra entidad). El certificado deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre para la presentación

de oferta, en todo caso, deberá corresponder al certificado vigente.

- Poder especial Si el oferente, da poder a una persona natural o jurídica para que contrate en su nombre, deberá anexar en debida forma los siguientes documentos: a) El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder, si se trata de una persona jurídica o fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces si es persona natural, y b) El documento mediante el cual la compañía mandante confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato, el cual debe contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

#### Para Personas Naturales:

Las personas naturales se identificarán con la cédula de ciudadanía o el documento que haga sus veces.

## **5. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE VENTA**

La persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de venta, consultará las condiciones de la venta en la página WEB de EL CONTRATANTE (<https://www.aguasdetrato.com/portal/venta-chatarra.html>).

## **6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Solo podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que presenten su oferta con los requisitos indicados en este documento.

**Fecha de Apertura: 26 de mayo del 2023.**

**Fecha de Cierre: 05 de junio del 2023 hasta las 12:00 P.M.**

No se acepta información parcial, solamente información completa del proceso.

Las ofertas deberán entregarse a través del buzón corporativo al correo electrónico *atencionaproveedores@aguasdetrato.com* teniendo en cuenta que la fecha y hora de presentación de la propuesta será la registrada en el correo electrónico.

O de manera física en la Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. En recepción.

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato revisará el cumplimiento de los requisitos de participación, tomando en cuenta los documentos aportados por el oferente. En casos puntuales, si se determina la necesidad de realizar alguna aclaración se enviará la solicitud al oferente vía correo electrónico o a través del buzón electrónico, para lo cual tendrá como plazo máximo el que se estipule en dicha solicitud.

Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalado.

## 7. APERTURA DE OFERTAS

Al finalizar el proceso, los oferentes podrán consultar el acta o reporte detallado de las ofertas presentadas durante el proceso de venta como registro de la apertura del buzón las cuales serán publicadas la página WEB del CONTRATANTE (<https://portal.aguasdelaatrato.com/compras-menores-2.html>). La apertura del buzón será presenciada por el servidor competente, quien será el responsable de la elaboración y suscripción de dicha acta.

## 8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Presentadas las ofertas, se listarán por mayor valor y por el cumplimiento de requisitos de participación de cada oferente.

Teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

### Valor:

Se considerará como valor de la propuesta, el precio en pesos que el oferente señale explícitamente en el formulario de oferta.

### Factor ponderación

Entre las ofertas que contengan precios iguales o superiores al valor base definido por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato para cada grupo o de manera general se identificará la oferta que contenga el mayor precio, y se le asignará cien (100) puntos, a los demás oferentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Poi = \frac{Vi \times 100}{Vo}$$

Donde:

Poi = Puntaje de la oferta analizada.

Vi = Valor cotizado de la oferta analizada

Vo = Valor cotizado de la oferta de mayor precio

## PUNTAJE TOTAL Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas se asignará el puntaje total de cada oferta.

Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje, se incluirá en el primer orden de la lista de elegibles la oferta que tenga mayor ponderación en valor. Si permaneciere la igualdad, se preferirá aquella que, según el reloj fechador, se haya presentado primero.

## 9. ACEPTACIÓN DE OFERTAS

Con la evaluación de las ofertas, se elabora el acta de aceptación, indicando por ítems la oferta más favorable para Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato teniendo en cuenta los criterios de evaluación y la observancia de los requisitos de participación definidos.

El acta de aceptación se publicará en el portal de Aguas del Atrato (<https://portal.aguasdelatrato.com/compras-menores-2.html>).

La relación contractual entre las partes se entiende constituida con la presentación de la oferta y ratificada con la aceptación de la oferta.

Los oferentes pueden formular las inquietudes sobre las ofertas aceptadas vía correo electrónico. [atencionproveedores@aguasdelatrato.com](mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com)

## 10. CONDICIONES PARA EL PAGO Y RETIRO DE LA MERCANCÍA

El adjudicatario tendrá hasta el veintisiete (29) de junio del 2023 para retirar los bienes adjudicados en su totalidad, previo pago en los términos descritos en el presente documento.

El retiro del material tendrá que hacerse directamente por la persona natural a quien se le acepte la oferta, o por la persona designada en caso de ser persona jurídica.

Por el incumplimiento en el retiro del material adjudicado dentro del plazo establecido o cualquiera de las condiciones de la venta, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato podrá determinar dar por terminada la relación contractual de manera unilateral.

Una vez aceptada la oferta se iniciará con el pago y retiro de los bienes de la siguiente manera:

### 10.1 PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Durante la recolección de los materiales se determinará la cantidad y se multiplica por los valores unitarios de la propuesta en pesos, que el oferente señale explícitamente en el formulario de oferta.

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato, vía correo electrónico, notificará al adjudicatario la cantidad disponible para retirar y a su vez facturará por esa cantidad, conforme la oferta presentada.

El pago del material adjudicado se realizará contra un documento de cobro a los valores aceptados y contenidos en la oferta según cantidades disponibles. El documento de cobro lo elaborará Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato., para lo cual se tomará la información contenida en los documentos anexados como requisitos de participación.

El pago debe realizarse a la cuenta corriente Bancolombia número 53642332800 a nombre de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. con NIT. 830.112.464-6 y enviar soportes de pago a los correos [Jinny.moreno@aguasdelatrato.com](mailto:Jinny.moreno@aguasdelatrato.com) y [maria.rivas@aguasdelatrato.com](mailto:maria.rivas@aguasdelatrato.com), para la confirmación del recaudo en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato.”.

El plazo para el pago será tres (3) días hábiles contados a partir de la definición del valor total de la venta y la generación del documento de cobro, una vez superado este tiempo el oferente recibirá un demérito en el factor de cumplimiento que tendrá vigencia para posteriores procesos de venta en los que participe y por un año.

Cancelado el documento de cobro y confirmado el pago por parte de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato.", el comprador debe presentar: el respectivo soporte bancario de cancelación.

## **10.2. RETIRO DE LOS BIENES**

El comprador está obligado a retirar los bienes en vehículos que cumplan con el Decreto 1079 para el transporte de mercancías, de acuerdo a las características particulares de los bienes en venta. El adjudicatario retirará bajo su cuenta y riesgo, los bienes en el estado y en el lugar en que se encuentre, sin lugar a escoger y en el plazo estipulado para ello, cumpliendo la normatividad en cuanto a seguridad industrial, transporte y otras que apliquen según ley y bajo su cuenta y riesgo.

Para proceder con el cargue de los materiales el comprador deberá presentar lo siguiente:

- Listado de personas y de vehículos que designará para el retiro, además indicará el tiempo planeado para las actividades. Deberá anexar copia del comprobante de pago a ARL.
- Bascula para el pesaje de los elementos a fin de determinar la cantidad recogida.
- Autorización de retiro de los bienes y fotocopia de cédula del comprador y del autorizado para el retiro (si aplica). Solo se permitirá una persona autorizada para la totalidad de los bienes que sean adjudicados en el proceso de venta.
- Documento de identidad en original.

El cargue se iniciará después de validada la información anterior, tiempo que será tomado en cuenta para el factor de cumplimiento en posteriores procesos de venta en que el comprador participe.

El retiro y cargue de los bienes se realizará siguiendo la siguiente dinámica:

1. El día anterior al cargue, el comprador informará las placas de los vehículos designados para retirar los bienes, así como el nombre y cédula del conductor y dispondrá de este vehículo, en el lugar de ubicación de los bienes.
2. Durante la recolección de realizará el pesaje y se definirá la cantidad de: hierro, plástico y cobre y aluminio para desmantelar.
3. Una vez el vehículo sea cargado por el comprador, bajo su responsabilidad y riesgo, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato." autorizará el retiro definitivo de los bienes al comprador dejando constancia de las cantidades retiradas.

Para el cargue y retiro de los bienes, el comprador debe disponer el personal y los recursos que sean necesarios, suministrarle los elementos de seguridad y herramientas para ejecutar la labor. Los riesgos a que estén expuestas estas personas dentro de las instalaciones de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato son asumidos por el comprador.

El comprador asume todos los gastos de transporte, cargue y responsabilidad civil.

No se permiten en las instalaciones de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato, actividades de soldadura, reparaciones, corte, demolición o similares. El material debe ser retirado en las condiciones en que se encuentra a menos que se estipule alguna condición distinta en la descripción del ítem.

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato no se responsabiliza por la mercancía una vez entregada a su comprador.

El cargue y retiro de los bienes se realizará en días hábiles, de 7:00am a 11:30 y de 1:30 a 5:00pm, y será bajo cuenta y riesgo del comprador ajustándose a la normatividad de seguridad social aplicable según la ley para el tipo de trabajo a realizar.

## **11. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR EN CUANTO A GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Durante la ejecución del contrato el comprador ordenará las actividades y proveerá todos los recursos que sean necesarios para garantizar, a su costa, la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados o de terceras personas; por consiguiente, el comprador será responsable y asumirá el valor de todas las indemnizaciones que se originen por este aspecto.

De conformidad con el Decreto Ley 1295 de 1994 y las Leyes 776 de 2002 y 1562 de 2012 del Sistema General de Riesgos laborales, el comprador se obliga a cotizar para todos sus trabajadores por accidente de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con la clase de riesgo en que se clasifique su actividad económica.

Antes de iniciar el retiro, el comprador informará a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato la Administradora de Riesgos Laborales – ARL - a la que tiene afiliados a sus trabajadores, y aportará el documento vigente.

Si por causa de riesgos laborales se presentare disminución o detrimento de la capacidad laboral de alguna de las personas dentro de las instalaciones de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato, se podrá investigar y efectuar seguimiento del tipo de acciones llevadas a cabo por el tercero para remediar o compensar la situación. Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato podrá exigir modificaciones y/o complementos a tales acciones sin que esto conlleve obligaciones por parte de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato

El comprador se obliga a organizar, garantizar el funcionamiento, evaluar y controlar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, que reglamenta su organización, forma y funcionamiento.

El comprador en todo momento atenderá las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato y las demás entidades oficiales tanto a nivel nacional como departamental y municipal.

El comprador exigirá a sus empleados y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a Seguridad y Salud en el Trabajo.

El comprador se obliga a emplear personal apto, suficiente, saludable, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá capacitar a su personal para que se conozcan las exigencias del contrato en Seguridad y Salud en el Trabajo y se atiendan todas las medidas de seguridad que se tomen, de acuerdo con las normas existentes y además con las indicadas en el presente documento.

Todo el personal del comprador deberá estar dotado con elementos y equipos para la protección personal y colectiva durante el trabajo, de acuerdo con la naturaleza del riesgo a proteger y según la actividad realizada. Las especificaciones técnicas de tales elementos y equipos deberán cumplir con la normatividad aplicable.

El comprador no podrá iniciar actividades en un frente de trabajo, sin que previamente le demuestre a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato que dispone, en ese frente, de todos los elementos indispensables para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control de accidentes, establecidas en la legislación vigente y en las condiciones de la venta.

El comprador informará acerca de cualquier accidente o incidente que ocurra, por causa y con ocasión del contrato. Para el efecto, el comprador aportará copia del informe de los accidentes reportados a la ARL, y de su investigación.

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas Del Atrato comunicará al comprador cualquier violación de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que observe durante la ejecución del contrato y, si lo considera del caso, indicará las acciones que sea necesario realizar, para garantizar la seguridad de las personas o bienes, las cuales deberán ser acatadas diligentemente por el comprador.

Vía correo electrónico Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato podrá ordenar, en cualquier momento, que se suspenda la ejecución de las actividades del contrato, o de cualquier parte de ellas, si por parte del comprador existe una violación de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato al respecto, o en el caso de peligro inminente a las personas.

Desde la visita de inspección opcional de los materiales en venta, el interesado deberá realizar la identificación y control de riesgos prioritarios que deberá ser el resultado de un análisis completo y sistemático de las tareas que caracterizan el retiro del material, de igual forma se contará con la presencia del funcionario encargado de SGSSTT de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. Proyecto Aguas Del Atrato

El comprador deberá diseñar e implementar un procedimiento para las tareas de alto riesgo según aplique, para las siguientes actividades, pero sin limitarse ellas:

- Trabajos en altura
- Trabajos en caliente
- Tareas que involucran transporte, cargue, descargue, trasvase, manipulación, almacenaje provisional o ignición de productos inflamables y/o combustibles.
- Levantamiento y transporte de cargas con equipos de alce

## **12. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato, podrá dar por terminado el contrato cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- Incumplimiento en el pago o no retiro de los elementos adjudicados dentro de los plazos establecidos.
- Cualquier tipo de fraude al momento de presentar las ofertas o retirar los elementos.
- Falsedad en la documentación exigida para participar en las ventas. Además:
- El cliente deberá ajustarse a los horarios establecidos para el proceso de ventas (inspección de los bienes, entrega apertura de ofertas, de buzón, pago de la factura, retiro de los elementos).

**ETAPAS O PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTA  
CRONOGRAMA PRVQ-2023-001**

<b>Publicación y apertura</b>	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.			
<b>Apertura</b>	<b>Desde 26 de mayo del 2023</b>			
<b>Visita</b>	Fecha	Hora	Lugar	Requerimiento especial para quien asista
	31 de mayo del 2023	A partir de las 02:00P .M.	B/ Zona Minera (Suba 1) Tanque elevado Planta de Tratamiento de Agua Potable/ Playita.	El Representante legal de la empresa interesada o su delegado debidamente autorizado. Se debe presentar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación si es persona jurídica o registro mercantil si es persona natural.
	Obligatoria: _____ Si / ___x_ No			
<b>Aclaración</b>	<p>Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, las cuales deben ser Dirigidas a <a href="mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com">atencionproveedores@aguasdelatrato.com</a></p> <p>Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la recepción de las ofertas.</p>			
<b>Adendas, respuesta observaciones y aclaraciones</b>	Las adendas se expedirán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la recepción de las ofertas. Las adendas que amplíen la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.			

	<p>Las solicitudes de interpretación, aclaración y modificación de la solicitud de ofertas que se efectúen por escrito (o en las reuniones y visitas si es el caso), y cuya respuesta no implique complementar o modificar, se darán a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.</p> <p>Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas, así como las respuestas y aclaraciones, se darán a través del servicio de mensajería del sistema de información y al igual que las adendas serán publicadas en el correo corporativo <a href="mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com">atencionproveedores@aguasdelatrato.com</a> - de <b>EL CONTRATANTE</b>.</p>
<b>Cierre</b>	Fecha de vencimiento para la recepción de ofertas. <b>05 de junio del 2023 hasta las 12:00 pm,</b>

**Nota:** En los eventos en que en el cronograma y en el contenido del presente documento no se señale una hora en específico, el plazo para realizar la correspondiente actuación será hasta las 5:00 p.m.; incluyendo tanto envíos en físico, como por correo electrónico.

**FORMULARIO 2  
PRVQ 2023-001**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. - PROYECTO AGUAS DEL ATRATO  
«Loma Cabí – Acueducto  
«barrio Niño Jesús  
«Quibdó -Chocó

»

**Asunto:** PRQ: XXXXXX,  
Solicitud de oferta

El suscrito \_\_\_\_\_ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la solicitud de ofertas y (sus adendas) \_\_\_\_\_, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para \_\_\_\_\_ relacionados con el objeto

Manifiesto que he comprendido el contenido de la solicitud de ofertas, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y demás anexos del proceso, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la solicitud de oferta presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar el contrato por los precios cotizados (o ajustados de ser el caso), en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con EL CONTRATANTE de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado en la solicitud de ofertas.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en la solicitud de oferta y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL CONTRATANTE y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONTRATANTE y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que EL CONTRATANTE considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para EL CONTRATANTE conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a EL CONTRATANTE y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para todo el proceso contractual, así como durante la ejecución del contrato y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012 y por la política de EL CONTRATANTE, la cual puede consultarse en los siguientes links:

<https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR%20N%20043%20DE%202013.pdf>

[https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR\\_N\\_015\\_DE\\_2014.pdf](https://www.grupoepm.com/site/portals/22/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf)

Cuando el contrato implique transmisión internacional de datos, con la presentación de la oferta aceptamos las condiciones del contrato de transmisión internacional de datos anexo.

Declaro expresamente que la presente oferta SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en la solicitud de oferta.

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista:  
\_\_\_\_\_ Teléfono No: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Teléfono No: \_\_\_\_\_

Fax No.: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal:  
\_\_\_\_\_

Oferta abonada por: XXXX Matrícula No.: xx

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante legal o apoderado

\_\_\_\_\_  
Profesional que abona la oferta

Cédula de Ciudadanía: XXXX

Cédula

**Anexo 1:**

**Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.**

Texto

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: XXXX

**FORMULARIO 3**
**PRVQ 2023-001**
**CANTIDADES Y PRECIOS**

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Total
1	Equipos que contienen cobre y aluminio para desmantelar	Kg	1		
2	Hierro	Kg	1		
3	Aluminio	Kg	1		
4	Plástico	Kg	1		
<b>Valor total de la oferta, sin incluir el IVA</b>					
Valor del IVA					
Valor total incluido el IVA					

**Nota:** la cantidad total se determina al momento de la recolección conforme al peso que arroje la báscula y la compra se puede realizar por cada ítem o en general de todos los ítems relacionados.

Moneda en que cotiza:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

---

**FORMULARIO 4  
PRVQ 2023-001****FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO (LA/FT)****Introducción e instrucciones**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato (en adelante ANEPM), en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

**El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.**

Tenga en cuenta que:

- a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A.
- b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal.
- c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa.
- d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente.
- f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos.
- g) Diligenciar los siguientes datos:

Nº de PC – EP – CRW -WS: \_\_\_\_\_

Consorcio o Unión Temporal: \_\_\_\_\_

**Aviso de privacidad:** ANEPM comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ANEPM podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados, comunicados o cedidos entre ANEPM, la matriz EPM y sus filiales nacionales e internacionales en ejercicio del derecho a informarse que les asiste.

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: [huzoncarnativo@aguasnacionalesepm.com.co](mailto:huzoncarnativo@aguasnacionalesepm.com.co)

Para acceder a nuestra política: [http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR\\_N\\_015\\_DE\\_2014.pdf](http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf)

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural	
<b>Nombre, razón o denominación social:</b>	
<b>Tipo y Número de Identificación:</b>	<b>Fecha de Expedición*:</b>
<b>Dirección:</b>	
<b>Ciudad</b>	<b>País:</b>
<b>Teléfono Fijo:</b>	<b>Teléfono Celular (Móvil):</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Página WEB</b>	

<b>Tipo de Sociedad</b>	<b>Nacional (Colombia)</b>	
	<b>Extranjera</b>	<b>País:</b>
	_____	
	<b>Sucursal en Colombia</b>	<input type="checkbox"/>
<b>¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.</b>		
<b>¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?</b>		

**\* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana)**

<b>Información del Representante Legal</b>		
	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
<b>Nombres:</b>		
<b>Apellidos:</b>		
<b>Tipo y No. De ID</b>		
<b>Fecha de Expedición</b>		
<b>Dirección</b>		
<b>Ciudad</b>		
<b>Correo electrónico</b>		

<b>Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento</b>		
	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
<b>Nombres:</b>		
<b>Apellidos:</b>		
<b>Tipo y No. De ID</b>		
<b>Fecha de Expedición</b>		
<b>Teléfono</b>		
<b>Dirección</b>		
<b>Ciudad</b>		

**Correo electrónico**

¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT fraude, corrupción y/o soborno?, Cual(es)?

¿Qué tipo de sistema se tiene implementado?

**Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES**

	1	2	3	4	5
<b>Nombres:</b>					
<b>Apellidos:</b>					
<b>Tipo y No. De ID</b>					
<b>Fecha de Expedición</b>					
<b>Dirección</b>					
<b>Ciudad</b>					
<b>Correo electrónico</b>					

**Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTE**

	1	2	3	4	5
<b>Nombres:</b>					
<b>Apellidos:</b>					
<b>Tipo y No. De ID</b>					
<b>Fecha de Expedición</b>					

<b>Dirección</b>					
<b>Ciudad</b>					
<b>Correo electrónico</b>					

<b>Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos</b>		
	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
<b>Nombres:</b>		
<b>Apellidos:</b>		
<b>Tipo y No. De ID</b>		
<b>Fecha de Expedición</b>		
<b>Dirección</b>		
<b>Ciudad</b>		
<b>Correo electrónico</b>		

<b>En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:</b>
<b>Razón social:</b>
<b>Tipo y Número de Identificación:</b>
<b>Observaciones o Aclaraciones:</b>

<b>Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:</b>						
<b>Nombres y apellidos*/Razón Social</b>	<b>Tipo y No. de Id.</b>	<b>Fecha de Expedición del Documento</b>	<b>Participación en el capital social (%)</b>	<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	


**\*En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.**

**Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.**

**Manifestaciones**

Con la presentación de la oferta declaro que:

Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.

En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes

legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a alguna de las empresas del Grupo EPM, o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.

Nota: En caso que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a ANEPM, a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos

**Autorización**

Mediante la presente, autorizo a ANEPM., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.

Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ANEPM.

De igual forma, se procederá cuando ANEPM lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).

**Para la constancia,**

---

**Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)**



**CONDICIONES VENTA MATERIAL DE APROVECHAMIENTO**

Nombres y apellidos:	
Tipo y Número de Identificación:	
Fecha de la firma del documento:	

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.